



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

ORDENANZA N° 874 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 1001-4046/2022 caratulado “Mariano Leandro Demalde ofrece en donación sin cargo rasgo de terreno correspondiente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-146;

Que a fs. 1, mediante Nota N° 633/22 el Sr. Mariano Leandro Demalde, fiduciario del Fideicomiso La Colonia y titular del inmueble ubicado en calle La Colonia S/N° de La Colonia, ofrece la donación sin cargo de terrenos correspondientes a callejones comuneros de indivisión forzosa N° 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, identificados en el Plano de Mensura N° 09-15600 como Callejón de Indivisión Forzosa N° 1 con Nomenclatura Catastral 09-2547749-6337845-000-4 y Padrón de Rentas 09-186742-1, que consta en el expediente;

Que se adjunta documentación personal identificatoria, documentación de titularidad del terreno, registro de inscripción del dominio, certificados de final de obras de todas la reparticiones correspondientes, red eléctrica (Edeste), red de agua potable (Aguas Mendocinas), riego arbolado público (Departamento General de Irrigación);

Que en fs. 20 a 26 el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Junín informa que toma conocimiento de la donación ofrecida, y expresa que se encuentran realizadas todas las obras de urbanización requeridas por este Municipio: apertura, perfilado y enripiado de calle, cunetas revestidas con cordón y banquina, rampa para minusválidos, alcantarillas con boca de limpieza, red eléctrica, red de agua potable; por cuanto sugiere aceptar la donación;

Que a fs. 30 Asesoría Legal eleva los obrados al Honorable Concejo Deliberante, para estudio y consideración y emita la norma legal correspondiente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que de acuerdo a los informes realizados por las distintas áreas y que constan en este expediente, los oferentes han dado cumplimiento con todos los

requisitos que exigen las normas legales vigentes, por lo que sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN:

ORDENA:

Artículo 1°: Aceptase la donación sin cargo de una fracción terreno destinada a callejón comunero ofrecida por el Señor Mariano Leandro Demalde, D.N.I. N° 28.973.510, Fiduciario de Fideicomiso La Colonia de la propiedad ubicada en calle La Colonia S/N° del Distrito La Colonia, identificada en Plano de Mensura N° 09-15600 como Callejón de Indivisión Forzosa N° 1, Nomenclatura Catastral 09-2547749-6337845-0000-4 y Padrón de Rentas N° 09-186742-1, Inscripción de Dominio: Título I folio real Asiento 1 de Junín, Matrícula 0900515761, como Callejones Comuneros 1A, 1B, 1C, 1D y 1E, según el siguiente detalle:

CALLEJON COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA N° 1A

Superficie según Mensura de 3.193.77 m², Superficie según Título de 3.193.77 m², cuyos límites son:

Norte: en 168.22 m con Magdalena Lía Von Der Heyde de Del Campo.

Sur: en 132.71 m con Manzana C, Manzana E2, C.C.I.F. A; Manzana E1 y en 30.46 m con Sergio Mucarcel.

Este: en 15.28 m con calle La Colonia y en 5.09 m con Sergio Mucarcel.

Oeste: con Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1C en 22.78m, Ochava Sureste de 3.99 m con Manzana C.

CALLEJON COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA N° 1B

Superficie según Mensura de 2.896 m², Superficie según Título 2.896.01 m², cuyos límites son:

Norte: en 174.34 m con Manzana A, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1E y Manzana B.

Sur: en 174.34 m con Manzana D y Manzana G.

Este: en 21.66 m con Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1C.

Oeste: en 21.66 m con Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1D.

Ochava Noroeste de 4.00 m con Manzana A; **Ochava Noreste** de 4.00 m con Manzana B.

Ochava Suroeste de 4.00 m con Manzana D; **Ochava Sureste** de 4.00 m con Manzana G.

CALLEJON COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA N° 1C

Superficie según Mensura de 1.643.45 m2, Superficie según Título de 1.643.45 m2, cuyos límites son:

Norte: en 16.05 m con Magdalena Lía de Von Der Heyde de Del Campo.

Sur: en 16.00 m con calle Pública.

Este: en 103.34 con Manzana C y Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1°.

Oeste: en 102.09 m con Manzana G, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1B y Manzana B.

CALLEJON COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA N° 1D

Superficie según Mensura de 1.396.61 m2, Superficie según Título de 1.396.61 m2, cuyos límites son:

Norte: en 16.05 m con Magdalena Lía Von der Heyde de Del Campo.

Sur: en 16.00 con Escala 1 en 1 S.A.

Este: en 87.92 m con Manzana D, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1B y Manzana A.

Oeste: en 86.66 m con Manzana F1, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa B y Manzana F2.

CALLEJON COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA N° 1E

Superficie según Mensura de 730.30 m2, Superficie según Título de 730.30 m2, cuyos límites son:

Norte: en 16.05 m con Magdalena Lía Von der Heyde de Del Campo.

Sur: en 21.66 m con Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1B.

Este: en 42.94 m con Manzana B.

Oeste: en 41.68 m con Manzana A.

Ochava Suroeste de 4.00 m con Manzana A; **Ochava Sureste** de 4.00 m con Manzana B.

Artículo 2°: Inscríbase en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de la Municipalidad de Junín, todos los rasgos de terreno mencionados en el artículo precedente.-

Artículo 3°: Derogase la Ordenanza N° 873/2022.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.